



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado

Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

# ¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

## GOBIERNO DE LA NACION

### Presidencia del Gobierno

**ORDEN de 15 de junio de 1942,** por la que se concede la declaración de «muertos en campaña» a los señores que se indican y comprendidas sus viudas en los beneficios de la Ley de 11 de junio de 1941.

Excmos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las circunstancias del fallecimiento de los señores que a continuación se relacionan, a instancia de sus viudas, que igualmente se citan, en solicitud de declaración de «muerto en campaña», para los mismos,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha resuelto considerar como «muertos en campaña» a los señores que a seguido se indican y comprendidas a las recurrentes, que asimismo se mencionan, en el artículo tercero de la Ley de 11 de julio de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* número 197):

#### Recurrentes

1. Doña Vicenta Gil Camporro, como viuda de don José Paniagua Porras, Magistrado, causante.
2. Doña Dolores Rodríguez Batista, como viuda de don Luis Porras Salazar, Fiscal, causante.
3. Doña Concepción Urioste López de Arroyabe, como viuda de don Luis Fuente Jiménez, Juez de Primera instancia de Belchite (Zaragoza), causante.
4. Doña Inés de Ugarte Fernández, como viuda de don Segundo Calvo Andrés, Maestro Nacional, causante.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de junio de 1942.—Por delegación, el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de junio.)

(G. C.—2.516)

## AVISO IMPORTANTE

Habiendo cesado como contratista de la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid D. Marcelino Benedet, haciéndose cargo del servicio directamente la Diputación Provincial, en lo sucesivo toda la correspondencia, suscripciones, anuncios e incidencias relacionadas con este BOLETIN, deberá dirigirse al señor Administrador del mismo, paseo del Doctor Esquerdo, número 52 (Hospital de San Juan de Dios), teléfonos 52213 y 53202, que corresponden, respectivamente, a la Administración y Talleres de esta publicación oficial.

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

### CIRCULAR

Secretaría General.—Sección 1.ª

Con esta fecha he acordado declarar vedado de caza la finca denominada «Monte de Parralejo», sita en el término municipal de Las Rozas, y propiedad de don Victoriano Benito Riaza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de junio de 1942.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.548)

Con el fin de poder venir en conocimiento de quienes puedan ser sus legítimos herederos del que fué Sargento habilitado del disuelto Batallón de Cazadores de San Fernando número 1, don Luis Guerra Tejeiro, hijo de Ricardo y de Manuela, naturales de Madrid, soltero, estudiante, se hace público en este periódico oficial el fallecimiento del mismo, debiéndose dirigir los que se crean con derecho a heredar, al Excmo. señor General, con residencia en Ceuta.

Madrid, 15 de junio de 1942.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.549)

## MINAS

Don Manuel de Landeche y Allende-salazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Cipriano Gutiérrez Tapia, vecino de Madrid, General Mola, 49, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 8 de mayo de 1942, una solicitud pidiendo la propiedad de 10 pertenencias de una mina de mineral de sílice, cuyo expediente tiene el número 1.364, que tendrá por nombre «Pili», sita en el paraje llamado Vega de San Esteban y Monte del Fraile, término municipal de San Martín de la Vega.

Designa las 10 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida el centro de un pozo practicado en dicho lugar, de 11 metros de profundidad por 1,30 metros de ancho. Desde dicho punto de partida, en dirección Norte, se medirán 250 metros, y se pondrá la primera estaca; desde ésta a la segunda, al Este, se medirán 100 metros; de la segunda a la tercera, al Sur, se medirán 500 metros; de la tercera a la cuarta, al Oeste, se medirán 200 metros; de la cuarta a la quinta, al Norte, se medirán 500 metros, y de la quinta a la primera, se medirán 100 metros, quedando cerrado el perímetro de las 10 pertenencias o hectáreas mineras que se solicitan.

Y habiendo sido admitida por decreto de 12 de mayo de 1942 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de San Martín de la Vega, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al excelentísimo señor Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 12 de mayo de 1942.—Manuel de Landeche.

(G. C.—2.424)

Don Manuel de Landeche y Allende-salazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Jesús Cano Romero, vecino de Madrid, calle de Segovia, 5, entresuelo derecha, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 2 de junio, una solicitud pidiendo la propiedad de 24 pertenencias de una mina de mineral de mica, cuyo expediente tiene el número 1.368, que tendrá por nombre «Corazón de Jesús», sita en el paraje llamado Cerro de la Huerta, término municipal de Pedrezuela.

Designa las 24 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida el centro de una calicata, donde existe un mojón, en el paraje titulado Cerro de la Huerta, lindando con la finca propiedad de don Policarpo González, en el término municipal de Pedrezuela, partido judicial de Colmenar Viejo, con el nombre de «Corazón de Jesús». Desde dicho punto de partida, con dirección Norte verdadero, se medirán 500 metros, para colocar la estaca auxiliar A; desde dicho punto, con dirección Este, se medirán 150 metros, para colocar la primera estaca; desde dicho punto, con dirección Sur, se medirán 800 metros, para colocar la segunda estaca; desde dicho punto, con dirección Oeste, se medirán 300 metros, para colocar la tercera estaca; desde dicho punto, con dirección Norte, se medirán 800 metros, para colocar la cuarta estaca; desde dicho punto, con dirección Este, se medirán 150 metros, para llegar a la estaca auxiliar A, cerrándose así el perímetro de las 24 pertenencias o hectáreas mineras que se solicitan.

Y habiendo sido admitida por decreto de 10 de junio de 1942 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Pedrezuela, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al excelentísimo señor Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 10 de junio de 1942.—Manuel de Landeche. (G. C.—2.418)

## Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 2.º

Por haberse omitido involuntariamente en el modelo de proposición para optar al concurso de obras de pintura de los huecos exteriores y revoco de fachadas y patios del Colegio de la Paz cierta condición indispensable para la redacción de las proposiciones correspondientes, se publica nuevamente el referido modelo, que será, en su forma definitiva, como sigue:

Modelo de proposición

Don ..... que habita en ..... calle de ..... núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas, a cuyo efecto acompaña la lista en cifra y letra de cada uno de los precios unitarios que ofrece para las diferentes unidades de obra que figuran en el presupuesto del concurso. Igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 19 de junio de 1942.—El Secretario, Filiberto López.

(O.—3.345)

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Madrid

Anexo a la Circular número 294, referente a los precios de jabón común.

«Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de junio de 1942.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. (Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento.)

La Circular número 294 de esta Comisaría General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 17 de abril próximo pasado, relativa a precios de aceite y torta de coco y palmiste, y de jabón común, queda rectificada en cuanto se refiere a los precios de jabón, señalándose los siguientes:

De fabricante a almacenista s/v origen, 224 pesetas los 100 kilogramos. Impuestos de Usos y Consumos, aparte.

De almacenista a detallista, 252,50 pesetas los 100 kilogramos, en almacén.

De detallista a público, 2,70 pesetas kilogramo, en capitales y pueblos con almacén, debiendo proponer las Juntas Provinciales de Precios a esta Comisaría General el precio de venta al público único para los restantes pueblos de la provincia.

En los precios de venta de fabricante a almacenista y de éste a detallista se halla incluido el valor del envase, y en los de almacenista a detallista y de venta al público, el impuesto de Usos y Consumos, que, como se expresaba en la Circular nú-

mero 294, importa 10,50 pesetas por 100 kilogramos.

Todos los precios mencionados se refieren al jabón facturado por sus fabricantes desde el 15 de mayo último, debiendo entrar en vigor los de venta al público el 15 del mes en curso, para lo cual deberá ser liquidado totalmente para esta fecha el facturado con anterioridad a aquélla.

La mercancía deberá ser entregada por los almacenistas a los detallistas con su envase original de fábrica, prohibiéndose, por tanto, la retención por aquéllos de dicho envase, como se disponía en la citada Circular.

Madrid, 8 de junio de 1942.—El Comisario General.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 15 de junio de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—2.547)

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, a propuesta del Sindicato Nacional del Metal, y en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto aprobar los siguientes precios para máquinas de escribir reconstruidas:

a) A partir de la fecha de la presente resolución, y a efectos de compra de máquinas de escribir usadas, se establecen las siguientes categorías y precios máximos:

Primera categoría: En la que se incluyen los últimos modelos de las marcas más conocidas en el mercado, «Underwood 6», «Remington», «Royal», «Hispano Olivetti», «Olivetti», «Continental» y «Smith Bross».

Precio máximo de compra, 1.300 pesetas.

Segunda categoría. En la que se incluyen los modelos antiguos de las marcas citadas en la primera categoría y las marcas «A. E. G.», «Olimpia», «Ideal», «Mercedes», «Rheinmetall», «Smith Premier 60», «Woodstock», etc.

Precio máximo de compra, 1.000 pesetas.

Tercera categoría. En la que se incluyen los modelos muy atrasados de las marcas citadas en las categorías anteriores y aquellas otras marcas que no tienen mercado en España.

Precio máximo de compra, 500 pesetas.

Cuarta categoría. Máquinas con tapón, doble teclado, punzón, etc.

Precio máximo de compra, 200 pesetas.

b) Los precios de venta al público de cualquiera de las máquinas de escribir comprendidas en las categorías anteriores, después de reconstruidas, serán como máximo los que resulten de recargar los precios máximos de compra señalados en un 60 por 100, debiéndose entender que todo ello se refiere a máquina de carro normal.

c) Para las máquinas de carro grande, sobre los precios que resulten de aplicar el apartado b), podrán aplicarse los siguientes recargos, según tamaño:

Recargo

Carro de 36 centímetros de ancho, 10 por 100.

Carro de 46 centímetros de ancho, 20 por 100.

Carro de 57 centímetros de ancho, 50 por 100.

Carro de 71 centímetros de ancho, 65 por 100.

d) Por lo que se refiere a máquinas de sumar y calcular usadas, siguiendo un criterio semejante, no podrá ser objeto de transacción ninguna máquina a un precio superior al 75 por 100 del precio de venta vigente para la misma máquina nueva en la época de su importación.

e) La presente resolución anula el escándalo autorizado por la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil número 2 de Barcelona, con fecha 8 de agosto de 1939, por la que venía rigiéndose el comercio de máquinas de escribir reconstruidas, así como todas las demás autorizaciones de carácter particular que se opongán a la misma.

Madrid, 8 de junio de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—2.456)

## Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

ANUNCIO

Instruido expediente especial para la venta, en pública subasta notarial, de un solar, perteneciente a la Fundación de beneficencia «Asilo de don Manuel Caldeiro», sito en la calle de Narvéez, de esta capital, y señalado con el número 51, en virtud de lo dispuesto en el número primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se concede audiencia por plazo de veinte días, durante el cual los beneficiarios de dicha Fundación tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación (Amor de Dios, 6), de diez a doce, todos los días laborables, para que, a su vista, puedan formular las alegaciones que a su derecho vieran.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de junio de 1942.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (firmado).

(G. C.—2.572)

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

TIELMES

Ignorándose el paradero del mozo que abajo se detalla, perteneciente al reemplazo de 1943, el que ha sido alistado por este Ayuntamiento como natural del pueblo, se le convoca por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial, los días 14 y 21 de junio actual, en que tendrán lugar los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; en la inteligencia de que, de no comparecer a los mencionados actos, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozo que se cita

Félix de la Vara Horcajo, hijo de Ponciano y de Francisca.

Tielmes, a 2 de junio de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.484) (X.—3.087)

FUENLABRADA

Comprendido en el alistamiento de este Municipio y año de 1943, por razón de su naturaleza, el mozo Santos Bravo Gutiérrez, hijo de Eulogio y Josefa, se le cita de comparecencia en esta Casa Consistorial, los días 14 y 21 de los corrientes, en

que tendrán lugar los actos de rectificación definitiva del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo personalmente o por persona que legítimamente le represente, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Fuenlabrada, a 10 de junio de 1942.—El Alcalde, Pedro Montero. (G. C.—2.483) (X.—3.090)

VALDILECHA

Se pone en conocimiento del público en general que la rectificación del Padrón municipal del año 1941 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones; significando que, transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna.

Valdilecha, 11 de junio de 1942. El Alcalde, Alberto Fernández. (G. C.—2.485) (X.—3.088)

VALDILECHA

El Repartimiento sobre Utilidades de la parte real y personal, formado y aprobado por la Junta de Repartimiento, correspondiente a los años 1940 y 1941, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdilecha, 11 de junio de 1942. El Alcalde, Alberto Fernández. (G. C.—2.486) (X.—3.089)

LOZOYA

Encontrándose vacante la plaza de Secretario municipal de este Ayuntamiento, se procede a anunciar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la provisión, con carácter interino, de dicha plaza, con el haber anual que la corresponde, de acuerdo con el Decreto de 24 de febrero de 1941, teniendo en cuenta que la base de población es de 570 habitantes, para que puedan concursarla los que se crean con derecho a ello, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Lozoya, 12 de junio de 1942.—El Alcalde (firmado). (G. C.—2.543) (O.—3.344)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María Paz Palacios Sacristán, natural de Bañares, provincia de Logroño, hija de Juan e Ignacia, que falleció en esta capital el día dos de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, a los sesenta y ocho años de edad, en estado de viuda de don Antonio Bañón Lillo, sin dejar sucesión y sin haber otorgado testamento, se anuncia la muerte sin testar de la misma y que reclama su herencia su hermano de doble vínculo, don Formerio Palacios Sacristán, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a reclamar-

la, dentro del término de treinta días, ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; apercibidos de que si transcurre dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,  
P. H.

(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—1-3.353)

## JUZGADO NUMERO 14

### CEDULA DE REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se presta cumplimiento a una carta-orden de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, dimanante de expediente de cuenta jurada formulado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado a doña Margarita Pacheco y Lerdo de Tejada, en cuyas diligencias se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor De Santiago.—Juzgado de primera instancia número catorce.—Madrid, veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Por repartido a este dicho Juzgado la carta-orden precedente, cúmplase lo que en la misma se interesa, a cuyo fin requiérase a doña Margarita Pacheco Lerdo de Tejada, para que dentro del término de quinto día abone, con las costas, a su Procurador, don Fernando Poblet Alvarado, el importe de la cuenta jurada formulada por el mismo, ascendente a la suma de tres mil novecientos noventa y tres pesetas setenta y tres céntimos, y si no lo verifica dentro de dicho término, se proceda a su exacción por la vía de apremio.—Lo manda y firma su señoría, de que doy fe:—Antonio de Santiago.—Ante mí, P. S., Hilario Poza.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de requerir a doña Margarita Pacheco y Lerdo de Tejada, mediante ignorarse su actual domicilio, haciendo constar que las copias simples de las cuentas y del escrito jurando su deuda se hallan reservadas en Secretaría a su disposición, expido la presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

P. S.,

Hilario Poza

(A.—1-3.356)

## JUZGADO MUNICIPAL

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

En las diligencias de juicio verbal que se tramitan en este Juzgado municipal número cinco, con el número trescientos sesenta y cinco, de mil novecientos cuarenta y uno, sobre desahucio, entre partes que se dirán, se ha dictado la siguiente

#### Sentencia

En Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El señor don Pedro de Prada Lagarejos, Juez municipal suplente del distrito número cinco, habiendo visto el presente juicio verbal, seguido a instancia del Procurador don Manuel de la Llave, en representación de don Va-

lero Díaz Sáinz de Baranda, contra los ignorados herederos de don Amancio Navarro Gómez, cuyo paradero se desconoce, sobre desahucio del cuarto segundo derecha de la casa número nueve duplicado de la calle de San Cosme, de esta capital, por falta de pago de alquileres desde primero de julio de mil novecientos treinta y nueve, a razón de cuatrocientas sesenta y dos pesetas anuales, y costas; y

#### Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por el Procurador don Manuel de la Llave, en la representación que ostenta, apercibiendo a los ignorados herederos de don Amancio Navarro Gómez que si en el término de ocho días no desalojan y dejan a disposición de la parte actora el mencionado cuarto segundo derecha de la casa número nueve duplicado de la calle de San Cosme, de esta capital, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—P. de Prada (rubricado).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal suplente que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de hoy.—Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Doy fe.—Angel G. Retortillo (rubricado).

Asimismo, y por acuerdo del señor Juez municipal suplente de este distrito número cinco, de esta fecha, se requiere a los ignorados herederos de don Amancio Navarro Gómez para que, en el cumplimiento de la sentencia dictada, desalojen y dejen a disposición de su propietario el cuarto segundo derecha de la casa número nueve duplicado de la calle de San Cosme, de esta capital, del que han sido desahuciados, dentro del término de ocho días; apercibidos de que de no verificarlo dentro de dicho término se procederá al lanzamiento.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y sirva de citación y requerimiento en forma a los ignorados herederos de don Amancio Navarro Gómez, cuyos actual domicilio y paradero se ignoran, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,

P. de Prada

(A.—1-3.355)

## JUZGADOS MILITARES

### REQUISITORIAS

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Por el presente se llama a Justino Frutos y Pablo Toquero, para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado Militar Eventual número 4, sito en Ramón y Cajal, número 5, con el fin de practicar diligencias en la causa núm. 108.401, que se les instruye, previniendo que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Madrid, a 6 de junio de 1942.—El Comandante Juez (firmado).

(B.—11.303)

## JUZGADO PERMANENTE NUMERO 7

Por la presente se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de quince días, sito en el paseo de María Cristina, número 5, a los hermanos Francisco y Mariano Fernández López, hijos de Andrés y Francisca, naturales de Navalacruz (Avila), y que tuvieron su domicilio en esta capital, calle de Galileo, número 40, los cuales, caso de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 3 de junio de 1942.—El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).

(B.—11.302)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Echevarría Barrio (Fernando), de cuarenta años, arquitecto, hijo de de Pablo y de María Luisa, natural de Madrid, con domicilio en la calle del General Pardiñas, número 23; desempeñaba su cargo de arquitecto municipal de Chamartín de la Rosa, comparecerá en el término de ocho días ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 24, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, a 28 de abril de 1942.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(B.—10.631)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Emilio González López, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en el término de tres días, ante este Juzgado Militar Eventual número 22, sito en la calle de Piamonte, número 2, 2.º, de esta capital, al objeto de prestar declaración en el procedimiento número 2.298; apercibiéndole que, de no comparecer en el término señalado, será declarado en rebeldía.

Madrid, 9 de junio de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—11.339)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 21

Constantino Cabeza Olías Castrano, hijo de Jesús y Victoria, de treinta y seis años de edad, ajustador mecánico, natural de Calera (Toledo) y vecino de Madrid, comparecerá, en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juzgado Militar Eventual número 21, de esta plaza, sito en Piamonte, número 2, tercero, para deponer en el sumarisimo de urgencia número 25.321, que contra el mismo se sigue.

Dado en Madrid, a 10 de junio de 1942.—El Comandante Juez (firmado).

(B.—11.360)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 21

Pedro López García, de treinta y siete años de edad, casado, natural de Villarrubio (Cuenca), comparecerá, en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juzgado Militar Eventual número 21, de esta plaza, Piamonte número 2, 3.º, para deponer en el sumarisimo de urgencia número 66.632, que contra el mismo se instruye.

Dado en Madrid, a 10 de junio de 1942.—El Comandante Juez (firmado).

(B.—11.359)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez militar

eventual núm. 3, se cita a doña Esperanza Santos Vázquez, de veintisiete años, natural de Madrid, viuda de don Antonio Sastre San Román, que últimamente vivió en la calle de Fuencarral, número 70, para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en el paseo de Reina Cristina, núm. 5, dentro del término de cinco días, siguientes al de la publicación del presente; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio correspondiente.

Madrid, 10 de junio de 1942.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(G. C.—2.434) (B.—11.380)

## JUZGADO PERMANENTE NUMERO 2

Luciano Sobrado Olmos, de cuarenta y un años, casado, camarero, hijo de Dámaso y de Ana María, natural de Campo de Criptana (Ciudad Real), y con domicilio en la calle de Benito Pérez Galdós, 6 (Puente de Vallecas), se presentará en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Coronel de Ingenieros don Arturo Lacastra Valdés, Juez del Juzgado Permanente número 2, calle de Piamonte, número 2, tercero, advirtiéndole que de no presentarse le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(G. C.—2.443) (B.—11.359)

## JUZGADO PERMANENTE NUMERO 2

Por la presente se cita y emplaza a Antonio González Navarro, de cuarenta años de edad, casado, de profesión albañil, hijo de Eusebio y de Tomasa, y que le sorprendió el Glorioso Movimiento Nacional en Pozuelo (Madrid), para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, se persone en este Juzgado de mi cargo, Permanente número 2, sito en la calle de Piamonte, número 2, Madrid; por lo que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 8 de junio de 1942.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—2.442) (B.—11.373)

## ORIHUELA

El Excmo. señor don Carlos Gil de Arévalo, General de Brigada, Gobernador Militar de Alicante y encargado de la jurisdicción judicial de las provincias de Alicante, Murcia y Albacete, y en su nombre y representación para este solo acto, el señor Juez militar número 1, de la plaza de Orihuela.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el Juzgado Militar número 1, de la plaza de Orihuela, se sigue el procedimiento previo número 561 bis J. y 1.829 A., en averiguación de las causas y circunstancias de las muertes de los que fueron vecinos de Orihuela Antonio Rabaza Bru y José Torrecillas, los cuales fueron asesinados en Puebla de Albornón (Zaragoza), en el mes de noviembre de 1937, y en dicho procedimiento se ha acordado librar el presente, a medio del cual se cita, llama y emplaza a un tal Benigno Alonso, natural y vecino de Madrid, sin otras circunstancias conocidas, actualmente en ignorado paradero, comisario que era de una de las compañías o brigadas, para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto el presente en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Madrid y de Alicante, comparezca ante este Juzgado a ser oído, bajo los apercibi-

mientos a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las autoridades de todo orden y se ordena a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del indicado inculcado, y en caso de ser habido y previa la identificación correspondiente sea puesto a disposición de este Juzgado Militar.

Orihuea, 9 de junio de 1942.—El Secretario (firmado).—El Juez militar número 1 (firmado).

(G. C.—2.432) (B.—11.379)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 19

El Juzgado Militar Eventual número 19, de esta plaza, sito en Piamonte, 2, cita por medio de la presente a Julia Nández Nieto, de veinticuatro años, soltera, natural de Olmedo (Valladolid), hija de Vidal y Petra, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente; advirtiéndole que, de no presentarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 10 de junio de 1942.—El Comandante Juez instructor, Lupicinio Baena.

(B.—11.355)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Linares Martínez Becerra (Antonio), de veinticuatro años de edad, hijo de Arsenio y de Adelina, y Julia Cristóbal Casanova, de treinta y cinco años de edad, hija de Julio y de Rosario, que tuvieron su domicilio en la calle de Vallehermoso, número 30, comparecerán en el término de tres días ante este Juzgado Militar Eventual número 22, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo, de esta capital, al objeto de prestar declaración en el expediente sumarisimo ordinario que contra los mismos se sigue, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Madrid, a 8 de junio de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—11.293)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 30

El Juzgado Militar Eventual número 30, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, tercero, puerta 43, por la presente cita, llama y emplaza a Ernesto Tagle Castillo, de cuarenta años, soltero, natural de Santa Cruz de Iguña (Santander), hijo de Isidro y de Jesusa, de profesión técnico industrial, y que tuvo su domicilio durante la dominación marxista en esta capital, calle del Marqués de Cubas, número 25, y hospedado en una pensión, después de la liberación, en la calle de Alcalá, núm. 72, para que en el plazo improrrogable de ocho días, a partir de la presente, haga su presentación en este Juzgado, a recibírsele declaración en las Diligencias previas número 142, y caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de junio de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—11.304)

#### JUZGADO PERMANENTE NUMERO 7

Ante el Juzgado Militar número 7, de esta Plaza, sito en el paseo de María Cristina, número 5, comparecerá en el término de quince días hábiles, y de nueve a una, el individuo que figura a continuación, haciéndole saber que, de no compare-

cer en el plazo señalado, se le parará el perjuicio a que haya lugar, declarándole rebelde;

Vicente Martín Limón, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Madrid, a 5 de junio de 1942.—El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).

(B.—11.305)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Ahumadas (Juan), Agente de Policía rojo, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de ocho días ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 2 de junio de 1942.—El Secretario (firmado).—El Teniente Coronel Juez instructor, Ignacio Cebollino.

(B.—11.306)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

José Valencia, de profesión albañil, que fué capitán del 45 Batallón de Fortificaciones, y un tal Pedro Mesa, se presentarán en este Juzgado Militar Eventual número 15, para deponer en Diligencias previas número 110.019, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento de que, si no se presentan, serán declarados rebeldes.

Madrid, 30 de mayo de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—11.307)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 11

Angel Garcés Marrón, de cuarenta y seis años, soltero, marmolista, con domicilio en la carretera del Este, número 30, y anteriormente en la calle de Ezequiel Solana, número 30, y que desarrolló activa conducta a favor de la causa roja, y que fué policía con el gobierno marxista, comparecerá, en el término improrrogable de tres días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez militar eventual número 11, sito en Piamonte, 2, 3.º, al objeto de prestar declaración en el procedimiento que se tramita en este Juzgado, con la referencia G. 147; advirtiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

(G. C.—2.441) (B.—11.370)

#### JUZGADO PERMANENTE NUMERO 30

Ante el señor Juez militar número 30, Piamonte, número 2, comparecerán, en el término de quince días, Raimundo Serrano Corral, Matías Bonacho, Alejo Alberto, Alberto Cabrerizo y Antonio Fernández Renesal, encartados en el S. O. número 14.757; advirtiéndoles que, de no presentarse, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 10 de junio de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(C. C.—2.440) (B.—11.371)

#### LEGANES

Sebastián Alarcón Mateos, hijo de Francisco y de Rufina, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,622 metros, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por haber faltado a tres listas de ordenanza, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Leganés, ante el Juez instructor don Florentino Velasco Martín, Alférez de Infantería con destino en el

Regimiento número 42, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Leganés, 9 de junio de 1942.—El Juez instructor, Florentino Velasco. (G. C.—2.436) (B.—11.376)

#### JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONES MILITARES

Díaz Canaleta (Francisco), hijo de Francisco y de Evarista, de treinta y ocho años, jornalero, natural de Guadalajara, domiciliado últimamente en la calle García Morato, número 22, Madrid, comparecerá, en el plazo de quince días, ante este Juzgado, para la práctica de diligencias, en la causa que con el número 1.289 se instruye por el delito de atropello.

Madrid, 6 de junio de 1942.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(G. C.—2.403) (B.—11.327)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 19

El Juzgado Militar Eventual número 19, de esta plaza, sito en Piamonte, 2, cita por medio de la presente a Cándido Menéndez Palacios, de diecisiete años, soltero y natural de Barrueos (Palencia), para que se presente en este Juzgado dentro de los cinco días, a partir de la publicación de la presente; advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de mayo de 1942.—El Juez instructor, P. D. (firmado).

(B.—11.311)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Por la presente se cita, llama y emplaza, a Manuel Isidro Méndez y Sara Canel de Méndez, con residencia en Cuba, sin más antecedentes, para que comparezcan ante este Juzgado Militar Eventual número 18, sito en Piamonte, 2, Sala 38, en el plazo de quince días; significándoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

Madrid, 8 de junio de 1942.—El Comandante Juez, José Arroyo.

(G. C.—2.404) (B.—11.328)

#### JUZGADO DE PRISIONEROS

Morcillo Romero (Herminio), hijo de Juan Manuel y de Antonia, de veintisiete años, natural de Minera (Albacete) y vecino de Madrid, con domicilio según la última referencia sumarial en la calle del Olivar, número 45, principal derecha, comparecerá, en el término de quince días, a contar de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 11 de junio de 1942.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—2.476) (B.—11.382)

#### JUZGADO DE PRISIONEROS

González González (Andrés), hijo de Rufino y de Santa, de veintiséis años de edad, natural de Villanueva de la Cañada y vecino de Madrid, con domicilio, según la última referencia sumarial, en la calle de Cañillas, número 1, comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 11 de junio de 1942.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—2.475) (B.—11.383)

#### SANIDAD MILITAR NUM. 1

Alfonso Ortiz Vidal, cuyos demás antecedentes se desconocen, que prestó servicio hasta enero último en la cocina del Banderín de Enganche de la Legión, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado del Grupo de Sanidad Militar número 1, sito en la calle de Conde Duque, número 11, de esta capital, para un asunto que le interesa.

(B.—11.292)

#### Compañía Anónima de Seguros «Aurora»

Habiéndose extraviado las pólizas de Seguro de Vida números 2.267, 2.268, 2.269, 2.270 y 2.271, expedidas el día 22 de septiembre de 1935 sobre la vida de don Manuel Guitián Rubio, se hace público el hecho; advirtiéndose que si en el término de treinta días; a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Bilbao, plaza de Federico Moyúa, número 5, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Por la Compañía Anónima de Seguros AURORA: El Consejero Delegado, Daniel J. de Aresti.

(A.—1-3-354)

#### Azucarera de Madrid, S. A.

##### Regularización de cargas financieras

Por acuerdo de la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades y a los efectos de la ley de cinco de diciembre de mil novecientos treinta y uno, se convoca por segunda vez a los poseedores de cupones números diecisiete al veintidós de las obligaciones emitidas por esta Sociedad en mil novecientos veintiocho, para deliberar sobre la proposición de convenio formulada por la Empresa, consistente en la reducción al cincuenta por ciento de los intereses representados por dichos cupones, y su pago, deducidos impuestos a cargo del obligacionista, a razón de uno por semestre, a partir de los dos meses siguientes a la fecha de la aprobación definitiva de esta fórmula, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar su liquidación, si le conviniere.

La reunión tendrá lugar el día seis de julio próximo, en el domicilio social, Goya, número veintiuno, a las seis de la tarde.

Para acreditar el derecho de asistencia deberán los interesados presentar en el mismo acto los cupones o resguardos de su depósito, en algún Banco, computándoseles un voto por cupón. Mediante igual formalidad, podrá examinarse en el domicilio social la documentación que justifica la propuesta, durante los tres días anteriores al fijado para la reunión.

Madrid, once de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Gerente,

Oscar Nagler

(G. C.—2.506) (A.—1-3-345)

#### IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 5º

TELEFONO 53202